vunicipio de Cajicá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

RESOLUCION No. 431 (29 DE AGOSTO DE 2012)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 005 DE 2012, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL REPARCHEO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Planeación e Infraestructura, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es el "SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL REPARCHEO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA".

Que se dio aplicación a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, aplicando la modalidad de selección mediante Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas.

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 08 de fecha del 28 de Junio de 2012, se encuentra facultado para contratar,

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de fecha del 31 de Julio de 2012;

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el 31 de Julio de 2012, junto con la resolución de apertura.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, en los pliegos de condiciones se establecieron

PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL! Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128 www.cajica.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

i unicipio de Cajicá

claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que se realizó Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos el día 02 de Agosto de 2012;

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día 9 de Mayo de 2012, presentándose CINCO (05) PROPUESTAS.

Que las propuestas presentadas fueron debidamente evaluadas así: Jurídica, técnica, financiera y económicamente.

Que mediante informe preliminar de evaluación de fecha del 13 de Agosto de 2012, se solicitó la presentación de documentos subsanables a los proponentes, en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012.

Que en el término establecido, los proponentes subsanaron la documentación solicitada,

Que el informe de evaluación definitivo fue publicado el día 17 de Agosto de 2012, estando a disponibilidad de los oferentes durante cinco (05) días hábiles y hasta el día 24 de Agosto de 2012, en el portal único de contratación: http://www.contratos.gov.co.

Que en el informe definitivo el proponente CONSORCIO VIAS URBANAS 2012 obtuvo el primer lugar del orden de elegibilidad;

Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación;

Que en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección mediante Licitación Pública No. 005 de 2012 y que tiene como objeto el SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL REPARCHEO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA, al proponente CONSORCIO VIAS URBANAS 2012, proponente plural conformado Dincob Ltda. (95%) y Congeter Ltda. (5%), propuesta representada legalmente por Fernando Francisco Fonseca Gasca identificado con c.c. No. 79.784.810 de Bogotá y con domicilio en la Calle 4 No. 4-44 Oficina 04 del Municipio de Cajicá, con un valor total de propuesta por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 499.958.186,00) y por los valores unitarios que aparecen en la propuesta.

Que del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, financiera y económicamente, el Alcalde Municipal procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Publica 005 de 2012, cuyo objeto es el SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL REPARCHEO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA, al proponente CONSORCIO VIAS URBANAS 2012, proponente plural conformado Dincob

PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128
www.cajica.gov.co

Página 2 de 3



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Ltda. (95%) y Congeter Ltda. (5%), propuesta representada legalmente por Fernando Francisco Fonseca Gasca identificado con c.c. No. 79.784.810 de Bogotá y con domicilio en la Calle 4 No. 4-44 Oficina 04 del Municipio de Cajicá, con un valor total de propuesta por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 499.958.186,00) y por los valores unitarios que aparecen en la propuesta.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°. de la Ley 1150 de 2007 y el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de Tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por la vía gubernativa. Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los VEINTINUEVE (29 días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).

OSCAR MÁURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal

Elaboró: Daniel Ayala – Profesional Universitario Revisó: Karina González- Asesora Externa Revisó: Patricia Palomo- Asesora Externa

Revisó: Patricia Palomo- Asesora Externa

Aprobó: Ricardo Sánchez-Gerente de Desarrollo Administrativo.